MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2830/26

San Martín de los Andes, 12 NOV 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría del CO.P.E y gestión pública de proyectos para el desarrollo y obtención de resultados; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere de una persona idónea para llevar adelante el servicio de relevamiento cartográfico y dibujo costanera Lago Lácar para proyecto paisajístico; relevamiento topográfico y dibujo de dársenas en acceso sobre Ruta Nacional Nº40 para acceso al Barrio Los Riscos.

Que para ello se requiere la contratación del Sr. GARCIA EDUARDO ROBERTO, quien reúne la capacidad técnica y la experiencia específica necesarias para ejecutar las tareas mencionadas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORICESE la contratación con el Sr. **GARCIA EDUARDO ROBERTO CUIT Nº 20-14197717-3,** para llevar adelante servicio de relevamiento cartográfico y dibujo costanera Lago Lácar para proyecto paisajístico; relevamiento topográfico y dibujo de dársenas en acceso sobre Ruta Nacional Nº40 para acceso al Barrio Los Riscos. El plazo de ejecución será de **30 (treinta) días a partir de la firma del contrato**, por un monto total de **$900.000 (pesos novecientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FP/mb

Sra. Marta B. Barrios
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Martín Rodriguez
Secretario del CoPE y gestión
de proyectos para el desarrollo
Municipalidad de SMA

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

966

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"